SESIÓN ORDINARIA Nº05 - NEUQUÉN, Marzo 31 de 2016

tomara adiotoriola. George 17 trio ee dioe, trivo.	
ASISTENCIA	
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO	AUSENTE
CONCEJAL ZINGONI. JUAN	AUSFNTF

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, y conformado el quórum legal, vamos a dar inicio a la sesión. Primer Punto del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. No habiendo pedido de palabra avanzamos con el orden del día, Otros Asuntos. Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Simplemente para hacer una expresión de adhesión desde la banca y desde el bloque de lo que sucedió ayer en la Legislatura provincial donde todos los bloques de diputados opositores al oficialismo provincial manifestaron en forma conjunta una solicitud, una petición, no vamos a decir reclamo porque todavía no hay una respuesta, por lo menos oficial, pero lo cierto es que todos los bloques de la oposición en la Legislatura manifestaron la necesidad de coparticipar el adelanto que recibió en concepto de coparticipación federal de impuestos el ejecutivo provincial o que está por recibir en estos días a partir de la decisión del poder ejecutivo nacional mediante decreto, de adelantar mil quinientos millones de pesos a la provincia, tal cual reza el decreto del ejecutivo nacional firmado por el presidente Mauricio Macri, Marcos Peña y Alfonso Prat Gay, teniendo en cuenta o bajo el concepto de adelanto de coparticipación teniendo en cuenta los considerandos, como reza el decreto, la necesidad de atender financieramente compromisos urgentes en la provincia en la ejecución del presupuesto en materia de gastos y amortización de deuda. Consideramos, presidente, que es importante que aquí, en este

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Concejo, también remarquemos, teniendo en cuenta que tenemos derecho a 60 millones de esos 1.500 millones de adelanto, como ciudad tenemos derecho a cerca de 60 millones menos los gastos devengados, obviamente, de los costos financieros que acarrean este adelanto, ayer los diputados de la provincia manifestaron esta necesidad, los diputados de la oposición, de que ese adelantamiento también le corresponda como le corresponde por términos legales, tanto por el decreto del ejecutivo nacional como por las leyes que rigen el sistema federal de impuestos coparticipables, me refiero a la lev provincial 2148 y la ley nacional 23548, donde se establece claramente que la coparticipación corresponde por derecho a la provincia y así también a los municipios, el gobernador Omar Gutiérrez decía en este sentido o argumentaba, por lo menos en los medios públicos, que en realidad ese adelanto corresponde a un pago por malas liquidaciones que ha tenido el gobierno nacional con respecto a la provincia en concepto del precio del gas, cosa que es cierto, hace mucho tiempo que la Nación nos liquida, al menos los últimos 10 años, nos viene liquidando mal el precio de nuestros bienes no renovables, de nuestros recursos no renovables, hablo de regalías hidrocarburíferas, pero lo cierto es que en este caso la formalidad de un decreto que habla de coparticipación federal de impuestos nos habilita a las ciudades a exigir también lo que nos corresponde de este adelanto de coparticipación, son dos cosas diferentes que hay que tener bien demarcadas, más allá de la explicación del gobernador que es legítima porque hay deudas de Nación con respecto a la provincia en relación a los precios de los hidrocarburos mal liquidados, pero resulta que en ese decreto no se habla de ese tipo de deuda, se habla de un adelanto de coparticipación con lo cual entramos allí en un derecho adquirido las ciudades, para recibir la cuota parte que nos corresponde y obviamente asumir los compromisos de devolución con los costos financieros que corresponden a estos montos, aquí no se puede, al menos si pretendemos cuidar la institucionalidad, si pretendemos cuidar el apego a la norma desde los poderes públicos de los distintos estamentos del estado, no podemos arreglar de palabra que se pague una deuda que tiene que ver con otro concepto por un adelanto de coparticipación, son dos cosas diferentes, dos normas diferentes, son dos mecanismos de distribución de los recursos públicos estatales diferentes, en todo caso si lo que se está queriendo hacer es pagar una deuda lo que hay que pedirle al ejecutivo que lo pague a través de fondos específicos del Tesoro Nacional y no de la ley de coparticipación, no se puede de palabra arreglar una cosa y firmar un decreto en concepto de otra, en este sentido otras ciudades y nosotros como representantes de los ciudadanos de la jurisdicción Neuquén estamos en condiciones y a mi humilde modo de ver en la obligación de solicitarle al ejecutivo provincial que coparticipe ese adelanto de los 1.500 millones de pesos también a las ciudades que corresponden, en total nos corresponden a todas las ciudades 220 millones de pesos de esos 1.500 y a la ciudad de Neuguén alrededor de 60 millones, 60 millones 500 mil pesos, menos los costos financieros de la operación que recaerían en los términos porcentuales establecidos en cada uno de los municipios. Digo que es importante porque 60 millones de pesos no es poca plata para el presupuesto

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

de una ciudad como Neuquén, habría que hacer el paralelo o imaginar cuantas cosas podríamos hacer con esos 60 millones de pesos para los ciudadanos, porque siempre discutimos sobre las partidas presupuestarias, los fondos específicos y tantas otras cosas que surgen de iniciativas de este Concejo Deliberante que podrían ser solventadas, por ejemplo, a través de este adelanto de coparticipación de 60 millones de pesos. Así que simplemente adherir al pedido que hicieron ayer los diputados de la oposición al ejecutivo provincial, descuento la buena voluntad de dicho ejecutivo va a tener para resolver este problema, esta situación y para cumplimentar los derechos de cada uno de los municipios en términos de coparticipación, y me pareció que en este ámbito, el legislativo municipal, se tenga en cuenta y que se trata de los recursos de los neuquinos que les corresponden por derecho, por ley, por lo que me parecía acorde que dejemos asentada la posición de esa misma solicitud que ayer realizaron en la legislatura también desde la ciudad, como representantes de sus ciudadanos, dejar sentado nuestro, no vamos a decir reclamo, porque no está en ese tono, el ejecutivo no ha respondido al menos oficialmente, pero si esa solicitud al ejecutivo que coparticipe la cuota parte que nos corresponde como municipio, por derecho, por las leyes que mencione y por el decreto, la naturaleza y letra del decreto que firmo el ejecutivo nacional, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, damos por agotado el Punto Uno, pasamos al Punto Dos: Informe Asuntos Entrados, Inciso A) son los expedientes que ingresan de página 1 a página 8 con los destinos acordados en Labor Parlamentaria. ---

ENTRADA Nº: 0125/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-A-201 6 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL MERENDEROS VAMOS POR MAS. SOLICITA TERRENO LOTE 23 MZA 9 BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0126/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-C-2016 - CARÁTULA: COLGENIO ITALO AMERICO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0128/2016 EXPEDIENTE Nº: CD-273-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO Nº 1º DE LA ORDENANZA Nº12540 -SUBSIDIO AL PROGRAMA ASER COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE ASISTENCIA EN ADICCIONES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°. 0129/2016 - EXPEDIENTE N°. CD -012-V-2006 CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE PASAJE PIÑEIRO. SOLICITAN SE INCLUYA AL PASAJE PIÑEIRO DENTRO DE PLAN DE PAVIMENTACIÓN -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0130/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-F-2006 - CARÁTULA: FUNDACION CRISTIANA NEUQUEN OESTE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0131/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-109-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REESTRUCTURE EL PRESUPUESTO 2008 Y SE INCLUYA OBRA DESAGÜE QUE ATRAVIESA EL BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0132/2016 - EXPEDIE NTE Nº. CD-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

115-S-2000 - CARÁTULA: SANTANA MIRIAN Y OTROS. **SOLICITA** EXIMICIÓN PAGO APERTURA DE CALLE POR OBRA DE CLOACAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0133/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CARNAGHI, TCI, LEJOS DE BUENOS AIRES. SOLICITAN INFORME SOBRE OBRA DE AMPLIACIÓN, REPARACIÓN E ILUMINACIÓN AVDA. SAN MARTÍN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0134/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-- CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MANUEL BELGRANO. REFERENTE INTIMACIÓN PAGO POR MEJORAS OBRA ASFALTO 400 CUADRAS RECIBIDA POR VECINOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0135/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-147-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA PLAZA DEL PETRÓLEO UBICADA EN EL ÁREA CENTRO OESTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0 136/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-048-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANTE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE OBRAS CIVILES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0137/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD -026-B-2007 -CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA DENTRO DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DEL LIMAY A LA CALLE NORDENSTRON ENTRE O'HIGGINS Y HOUSSAY -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0138/2016 - EXPEDIENTE Nº: CARÁTULA: BLOQUE MPN-**PROYECTO** CD-001-B-2004 -DE ORDENANZA. ELEVA PLAN PAVIMENTACIÓN DE 1200 CUADRAS PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0139/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-028-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0140/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-148-B-2001 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. RECHAZAR LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL SR. SUBSECRETARIO DE GOBIERNO POR EMERGENCIA CLIMÁTICA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0141/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-002-M-2000 - CARÁTULA: MENA FELIX Y OTRO. SOLICITA CONCRECIÓN RED DE AGUA POTABLE -SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 014 2/2016 -- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. **EXPEDIENTE Nº:** 6739-M-2015 S.P.CONCESIONADOS. SUBSECRETARIA DE **SOBRE** REQUERIMIENTO DEL PODER JUDICIAL PARA EXTENDER EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS AL SECTOR DEL NUEVO EDIFICIO F.LELOIR 800/900 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA Nº: 0143/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-V-201 6 - CARÁTULA: VILLALBA HECTOR. SOLICITA LICENCIA PARA CONDUCIR TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0144/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-D-201 - CARÁ TULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ACTUACIÓN Nº 1964/2013 REFERENTE A RAMPA ACCESO AL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0145/2016 - EXPE DIENTES Nº: CD-002-I-2015 , CD-040-C-2015 , 1826-I-2013 , 4894-I-2013 , 1572-C-2013 , 4676-C-2013 - CARÁTULA: IRAIRA MIGUEL ANGEL. SOLICITA SE REVEA PUNTAJE OTORGANDO EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0146/2016 - EXPEDIENTE Nº. C D-053-A-2008 -CARÁTULA: ARCOS TERESA RITA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PLAGO POR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0147/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-046-S-201 4 - CARÁTULA: SALCEDO DE FACAL MARIA MATILDE. SOLICITA SE LO EXIMA DE DE TASAS MUNICIPALES Y DEJE SIN EFECTO DEMANDA PAGO JUDICIAL SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD QUE OCUPA ACTUALMENTE EPEN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0148/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-V-2015 - CARÁTUL A: VECINOS Bº PARQUE INDUSTRIAL. SOBRE DERRAME DE AGUAS SERVIDAS Y CONTAMINACIÓN EN EL SECTOR 4 MZA L, N Y Ñ DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0149/2016 EXPEDIENTE N°: CD-202-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLD S-ARI-IDF-NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 38º) DE LA ORDENANZA Nº 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0150/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-007-T-2010 - CARÁTULA: TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS. SOLICITAN CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES, TERRENO CEDIDO POR ORDENANZA Nº 11134 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0151/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-091-B-2009 - CARÁTULA: BURGOS MOREIRA RIGUMER. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0152/2016 -EXPEDIENTE Nº. CD-250-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLD S-PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA № 12018 - CÓDIGO DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO .- ENTRADA Nº: 0153/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD -080-S-2014 -CARÁTULA: SALCEDO DE FACAL MARIA MATILDE. SOLICITA SE CONDONE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES Y SE EXIMA DE FUTUROS PAGOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0154/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-039-S-2012 - CARÁTULA: SARHAN OS CAR ALBERTO. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE POR VÍA DE EXCEPCIÓN -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0155/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-032-G-2008 - CARÁTULA: GOÑI PEDRO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0156/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD -112-S-2014 -CARÁTULA: SALCEDO DE FACAL MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DEL PAGO DE TASA MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0157/2016 - EXPEDIENTES Nº: C D-051-P-1999, CD-025-V-2000 - CARÁTULA: PINO JOSE LEANDRO. SOLICITA

DE SU ORIGINAL

EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE **RESOLVIÓ:** ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0162/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD -011-P-2016 -CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL Nº 01, MARTÍNEZ FERNANDO SOLICITA PROMUEVA JUICIO POLÍTICO AL SR. INTENDENTE HORACIO R QUIROGA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0168/2016 - EXPEDIE NTE Nº. CD-CARÁTULA: **MALDONADO** 046-M-2003 NOEMI. CONDONACIÓN DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0169/2016 - EXPEDIENTE Nº CD -070-S-2008 -CARÁTULA: SALAS SEGUEL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0170/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-S-201 1 - CARÁTULA: SORTINO MIGUEL ANGEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0171/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-183-B-2009 - CARÁTULA: BARRAGAN JUAN SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA AGUSTIN. **TASA** MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0173/2016 -EXPEDIENTE N°: CD-003-V-2016 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA FLORENCIA. REITERA LA SOLICITUD DEL PEDIDO DE OBRAS DE PAVIMENTO EN BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°. 0174/2016 - EXPEDIENTES N°. 354-M-1987 6260-S-1990 , 6182-M-1990 , 7782-B-1998 , 2714-18253/98 , 5000100-M-CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 45 MZA 4 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0175/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-C-2015 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO HIJOS DE LA PATAGONIA LTDA. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0176/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-M-201 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN DOS REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-ENTRADA Nº: 0177/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-A-201 6 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ÁVILA JOSÉ JOVINO Y MARÍA CRUZ ZAPATA DE ÁVILA A CALLES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0180/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-005-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ADULTOS MAYORES MADRES DEL CORAZON. SOLICITAN NULIDAD DEL DECRETO MUNICIPAL Nº 01/16 - DEJA SIN EFECTO EL USO Y OCUPACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA LA ASOCIACIÓN - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0182/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-110-A-1988 , CD-038-C-1991 , 1292-I-2009 , 1378-A-2010 - CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA QUE EL TERRENO DE DICHA CASA, LOTE 14 DE LA MANZANA A CHACRA 83, CEDIDO EN CARÁCTER DE DONACIÓN O VENDIDO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº 0183/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-066-S-199 6 - CARÁTULA: SANDOVAL URRUTIA DOMINGO PRIMITIVO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0184/2016 - EXPEDIENTE N°. CD-003-I-2015 - CARÁTUL A: IBAÑEZ MARTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0185/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-NCN-PRO-MLDS-UNE-NP-ARI-P. CIUDADANA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PLANTACIÓN DEL OLIVO POR LA PAZ, FIJADO PARA EL DÍA 11 DE MARZO 2016 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0187/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-019-M-2016 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. ELEVA NOMINA INTEGRANTES DEL MUNICIPIO PARA EL FOMEP - FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0195/2016 -EXPEDIENTE Nº. CD-006-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO. SOLICITAN SE DEROGUE LA ORDENANZA Nº 12035 - INSTALACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES BANCARIAS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-ENTRADA Nº: 0196/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-C-201 6 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS A REALIZARSE EL 05 DE JUNIO DEL CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0197/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-P-2016 - CAR ÁTULA: PODER ELEVA AUTOS CARATULADO : MUNICIPALIDAD DE JUDICIAL. NEUQUÉN C/MARDONES ALICIA ELIZABETH S/APREMIO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A). .-ENTRADA Nº: 0198/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-060-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE ALUVIONAL EN BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0199/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-V-2015 -CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE WINTER Y LINARES. REFERENTE A TRABAJOS REALIZADOS EN LA CICLOVÍA QUE IMPIDEN LA LIBRE CIRCULACIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el ingreso de los expedientes del Punto 2 A pagina 1 a página 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Antes de continuar voy a pedir una modificación del orden del día y en razón de estar presentes integrantes del Centro de Veteranos de Malvinas, Oscar Greck, Cesar Breide y Sixto Sánchez y ante la ausencia de su presidente Daniel David quien se excuso por haber tenido que responder a otro compromiso institucional, voy a pedir que adelantemos el tratamiento de la entrada 096/2016, que encontramos en el Punto 2 B pagina 4. Pongo a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

consideración la modificación para darle tratamiento al expediente mencionado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0096/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-038-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUES NCN-MLDS-P. CIUDADANA-UNE-NP-MPN- PROYECTO DE ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL Nº 2953/2015 -ORDENANZA. EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LA **ESTABLECER** LEYENDA LAS MALVINAS SON ARGENTINAS .- - DESPACHO N°: 013/2016.- VISTO el Expediente Nº CD-038-B-2016. la Ley Provincial Nº 2953 y la Ley Nacional Nº 27.023, que establece que todos los medios de transporte público de pasajeros deben disponer en sus unidades de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: "Las Islas Malvinas son argentinas"; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-038-B-2016, la Ley Provincial Nº 2953 y la Ley Nacional Nº 27.023, que establece que todos los medios de transporte público de pasajeros deben disponer en sus unidades de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: "Las Islas Malvinas son argentinas"; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 1º) de la Ley Nacional Nº 27.023 expresa en forma textual lo siguiente: "Todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado nacional y también fuera del mismo, están obligados a disponer, en sus unidades, de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "las Islas Malvinas son argentinas", con una tipografía y formato que determinará la reglamentación". Que en el Titulo de Nuestra Constitución Provincial Reivindicación de la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur comenta "Artículo 20º): La Provincia del Neuquén ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino". Que la Ley Provincial No 2953, en su Artículo 1º), adhiere a la Ley Nacional, estableciendo que todos los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: "Las Islas Malvinas son argentinas". Que además, en el Artículo 3º) de dicha Ley, se expresa: "Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley". Que cada 2 de Abril recordamos el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, fecha que también conmemora el desembarco argentino en las Islas. Que el presente proyecto tiene como objetivo seguir avanzando en la construcción de la conciencia ciudadana, en el reconocimiento a los héroes que lucharon por nuestros derechos de soberanía y a modo de reclamo justo e indeclinable que como argentinos, llevamos adelante sobre las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Islas Malvinas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial Nº 2953 que establece que todos los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: "Las Islas Malvinas son argentinas".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer la presencia del Centro de Veteranos de Malvinas que han tenido la deferencia de estar hoy presentes en el tratamiento de este proyecto de ordenanza, también resaltar el apoyo de todos los bloques. Es un proyecto que nace con la ley nacional 27023 del año 2014 donde en todo el territorio de nuestro país se exige que haya en el transporte público un lugar donde esté la leyenda Las Islas Malvinas son Argentinas, ya sea terrestre, fluvial, aéreo, lacustre y también esto se extiende a las estaciones ya sea de partida o llegada o en su intermedio. Después de esto la provincia de Neuquén en el año 2015 adhiere a esta ley nacional y hoy estamos aquí tratando este proyecto para adherir a esta ley, uno de los objetivos que se busca es poder seguir profundizando, ayudar, en la conciencia del reconocimiento a la lucha que llevaron adelante nuestros compatriotas que lucharon por defender la soberanía nacional en las Islas Malvinas, como ustedes sabrán hacen 34 años una dictadura militar asoló nuestro país y empezaron un régimen que venía cayendo y no tuvieron mejor idea que buscar una salida y emprender una acción armamentista para recuperar las Islas Malvinas que habían sido sustraídas en 1833, a mi criterio una política chiquita y mezquina porque el verdadero objetivo que perseguía esta dictadura militar era poder cubrir esa debilidad que venía trayendo y no tuvo mejor idea que emprender una carrera armamentística, esto tuvo sus consecuencias, 649 soldados argentinos muertos, 323 en el Crucero General Belgrano, y 326 en el Archipiélago, pero eso no termino ahí, porque cuando volvieron al continente los combatientes se produjo lo que se denomino la desmalvinización, es decir el no reconocimiento en su totalidad de lo que había sido esa gesta por los combatientes de Malvinas y esto también tuvo sus secuelas ya que no hay estadística oficial, pero se habla de más de 500 suicidios lo que nos está pintando lo que fue y es el horror de una guerra y han pasado 183 años que están ocupadas las Islas Malvinas por Gran Bretaña, es uno de los 17 enclaves que quedan de los cuales 10 son de los ingleses, últimamente, en las últimas semanas, hemos recibido la noticia que se ha ampliado la superficie de nuestra plataforma continental y donde en ese 35% de más que se ha logrado se encuentran las Islas Malvinas, es decir que nos están diciendo que de acuerdo a estos estudios las Islas son argentinas, pero yo me quería referir al proyecto, volviendo después de esta síntesis que contaba, volver al proyecto, que quiere, de alguna forma rendirle un homenaje a los Veteranos y a los Caídos en Malvinas, es decir, no es casual que se haya presentado este proyecto en este mes y en esta fecha, esto fue premeditado, por parte mía al menos, porque pensaba que con esto podíamos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

tener un presente para homenajear a nuestros combatientes, a todos, aquellos que lucharon y murieron combatiendo, como aquellos que volvieron y están vivos o como aquellos que volvieron y murieron por alguna razón y no están, es decir cada 2 de abril vuelve a nuestras mentes aquellos sucesos, al menos los que fuimos espectadores de lo que pasaba en aquella época y me acuerdo de una canción de Leon Gieco cuando dice que todo queda guardado en la memoria y yo creo que es y también debería ser así, es decir, nosotros disfrutamos de este país, el país que tenemos, porque acá hay mucha sangre derramada desde hace muchos años, desde las revoluciones de 1810 hasta la fecha, y creo que es justo retener en nuestra memoria estos acontecimientos y reconocer a aquellos compatriotas que entregaron su vida luchando por la soberanía de nuestra patria. Así que este es un pequeño homenaje para aquellos combatientes que estuvieron en las trincheras ya sea en el mar o en el archipiélago, los verdaderos héroes y que hay un país que con el tiempo fue madurando y fue tomando la causa Malvinas y hoy es una causa nacional y no solamente para el pueblo argentino sino, creo yo, para la mayoría de los pueblos del mundo, que ya no quieren mas estos enclaves coloniales, ya no quieren mas esta ocupación, de esta política pirata, de estos países que vienen asolando hace muchos años que nos retrotraen a épocas de la colonia de siglos pasados. Así que, para ir terminando, señor presidente, yo solamente pedir honor y memoria para nuestros compatriotas que lucharon en las Islas Malvinas, y creo que, han pasado 183 años, y quizás pasen otros 183 años más, no sabemos porque son procesos lentos, pero después de tanto tiempo hoy estamos hablando e sigue hablando de Malvinas y tengo la esperanza que las generaciones venideras van a seguir manteniendo esta llama encendida y decir que en el tema Malvinas las cosas no son así, sino que las cosas están así, y entre esas dos palabras el son y el están hay una diferencia grande y en esa diferencia está el pueblo argentino junto a sus combatientes resistiendo, esperando, anhelando para que algún día se pueda volver a izar la bandera argentina en las Islas Malvinas para tener una independencia plena, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve, porque el ingeniero Duran fue suficientemente claro respecto de lo que se pretendía expresar en este proyecto, que además es de él, pero quiero recordar una cosa, en las Malvinas son argentinas por derecho, por historia y por una legitimidad que le vamos dando todo el tiempo a través de la memoria, y creo que este proyecto que es absolutamente sencillo, que no tiene grandes estridencias y no es algo que pueda, verdaderamente, cambiar los hechos sirve y mucho para que todos recordemos que las Malvinas son Argentinas, que hubo muchos compatriotas que entregaron la vida, hay muchos que cada uno de sus días recuerdan lo que vivieron ahí, soy amigo de muchos de ellos, soy amigote de otros también, pero a todos los respeto y respeto el hecho de que haya ido a entregar su vida, en la circunstancia que haya sido, obviamente uno puede estar de acuerdo o no con el contexto histórico, con la cuestión estratégica, esa es una discusión distinta, lo concreto y lo real es que, así como en 1806 y 1807 hubo argentinos que entregaron su vida para evitar que el imperio

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

británico nos convierta en una colonia, en 1982 hubo también un grupo de compatriotas, muchos, algunos de los cuales están aquí hoy, otros no están aquí pero son representados por los que si lo están, fueron los que dieron la cara por nosotros, pero la cara la damos todos los días nosotros y la tenemos que dar cuando recordamos lo que paso y recordamos que las Malvinas van a ser siempre argentinas. Así que yo invito a todo este Cuerpo, a los concejales, que este sábado cuando se cumplan 34 años de la llegada del contingente argentino a las islas, que concurramos a los actos de recuerdo de esta fecha importantísima no solo para estos hombres sino para todos los argentinos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Quiero hacer mías las palabras del concejal preopinante Luis Duran, disculpe que lo mencione, realmente ha sido absolutamente claro con respecto a que opinamos sobre este tema y en estos días que también estamos cerquita del aniversario de los 40 años del último golpe de estado cívico militar y de determinadas discusiones que se han dado con respecto a la necesidad de la reconciliación histórica, de mirar para adelante quiero reivindicar en estos espacios políticos que en estos recintos se nos permita mirar para atrás, mirar nuestro pasado porque entiendo que no se puede ser obtuso con respecto a las realidades políticas sociales que vivimos en nuestro país, y para poder, realmente, hacer un camino hacia delante que nos permita forjar un futuro donde superemos todos aquellos obstáculos que hemos tenido como sociedad y nos han impedido en estos pocos años de historia que tenemos como Nación y como Patria, porque en comparación con otros lugares del mundo realmente es muy poco el devenir histórico de la Argentina, entendamos que no se puede mirar para adelante, no se puede pensar en el presente si no hacemos una análisis absolutamente profundo de todos los errores que como sociedad cometimos en el pasado, entonces me parece que, insisto, en estos días que en muchas discusiones políticas e ideológicas se plantea esto de terminemos con esta revisión histórica, y terminemos con la mirada hacia atrás, reivindico que un concejal de un bloque al que no pertenezco pero respeto, haya traído estas discusiones porque me parece que nos permiten avanzar como sociedad y pensar en un futuro mejor. Por último simplemente decir que Las Malvinas fueron, son y serán argentinas, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra, entonces procedemos a la votación. Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular, los que la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Quiero agradecer, nuevamente, la presencia de los integrantes del Centro de Veteranos de Malvinas. Perdón, me indican que no fue leído, lo vamos a leer en este momento. SECRETARIO LEGISLATIVO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A.-ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial Nº 2953 que establece que todos los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: "Las Islas Malvinas son argentinas".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-CONCEJAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que Aprobado. afirmativa? **CONCEJALES: CONCEJAL** por PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-046-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración Nο adjunta.-VISTO: El Expediente CD-046-B-2016; CONSIDERANDO: Que el día 9 y 10 de abril se realizará el Seminario de Coaching Ontológico en la ciudad de Neuquén, organizado por Axphone Argentina S.A., entre otros, que cuenta con una certificación de "Diplomatura Internacional de Coaching Ontológico", con aval de ICF (Federación Internacional de Coaching). Que los disertantes que estarán presente son Omar Osses (Máster Coach y Presidente del ICF); Leonardo Cositorto (Coach Profesional y Presidente de Axphone Internacional; Miguel Echegaray (Coach Profesional y presidente de Axphone Argentina S.A., todos con aval de AAPC (Asociación Argentina Profesional de Coaching). Que este evento tiene como finalidad la capacitación, formación y fortalecimiento en la Ontología del lenguaje, siendo algunos de sus temas a tratar: a) El trabajo personal; b) ampliar el dominio de la inteligencia emocional; c) vivir la coherencia con nuestros compromisos y acciones; d) como liderar equipos y desarrollar lideres; e) evocar compromisos con otros y crear conexiones como lideres; f) modelos mentales de líderes exitosos, salto de mentalidad hacia el logro; g) practica para lideres, emprendedores, etc. Que, además, estará inaugurando la apertura de este seminario el reconocido Psicólogo Bernardo Stamateas, quien presentará su libro "Nudos Mentales", cuya temática versa sobre como librarnos de nudos mentales para lograr nuestras metas en la vida. Que, sin dudas, este evento reviste gran importancia atento los beneficios generados por esta disciplina relativamente nueva del Coaching Ontológico que esta imponiéndose dentro de los recursos Humanos, así como en las organizaciones de personas en general, en miras a satisfacer la necesidad latente de cambiar o modificar las conductas del capital humano para lograr así la obtención de metas y objetivos que proyectan y plantean los directivos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

organizaciones, eliminando antiguas teorías y estructuras empresariales utilizadas hasta entonces y siendo utilizada también como medida de atender las necesidades profesionales del capital humano, con el propósito de mejorar sus prácticas, constituyendo un mecanismo sumamente útil para el crecimiento de la organizaciones. Que, por los argumentos expuestos, es oportuno declarar de Interés Municipal el Seminario de Coaching Ontológico, a realizarse los días 9 y 10 de abril en nuestra ciudad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION ARTICULO 1º) DECLARASE de Interés Municipal el Seminario de Coaching Ontológico, organizado por Axphone Argentina S.A, a realizarse el 9 y 10 de abril en sede del Social Club en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: --------ENTRADA Nº: 0121/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MESA DE DEBATE PARA REFORMA POLITICA QUE LLEVA ADELANTE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA - DESPACHO Nº: 014/2016.- --ENTRADA Nº: 0160/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-058-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL 1 DE MARZO COMO DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL, EN HOMENAJE A OSVALDO ARABARCO AUTOR DEL HIMNO NEUQUINO - DESPACHO Nº. 015/2016.- -ENTRADA Nº: 0172/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-062-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO HACIA UNA EDUCACION INCLUSIVA, ESTRATEGICA Y APOYOS A DOCENTES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI EL DÍA 16 DE ABRIL AL 19 NOVIEMBRE DEL 2016 - DESPACHO Nº: 016/2016.- ----En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que CONCEJALES: estén por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-062-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración El Expediente Nº CD-062-B-2016; que se adjunta.- VISTO: CONSIDERANDO: Que la Fundación Estimulando Para Incluir dictará el curso "Hacia una educación inclusiva, estrategias y apoyos a docentes"; Que la

Fundación Estimulando Para Incluir tiene como objetivo fomentar herramientas que ayuden a derribar esas barreras que impiden el buen desarrollo en la vida diaria de las personas con discapacidad: Que desde el 16 de Abril al 19 de Noviembre del año 2016 se desarrollarán en el curso en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cuestión las temáticas de: Caracterización de las Discapacidades, Intervenciones Terapéuticas y Configuraciones de Apoyo en el aula; Que el curso tendrá la modalidad de un encuentro por mes, los días sábados desde las 9 a las 16hs., con un cronograma diferente para cada encuentro; Que es dirigido a directivos, docentes. curso psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, psicólogos, pediatras, terapeutas y estudiantes avanzados en carreras afines y público en general; Que los profesionales que dictan el curso son miembros de la asociación "ARITA" Asociación Red Internacional Temprana Argentina; Que la información y detalles de dicho curso se encuentran disponibles en la página www.fundacionestimulandoparaincluir.blogspot.com.ar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ENTRADA Nº: 0022/2016 - EXPEDIENTE Nº: 7263-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE SEPTIEMBRE 2015 - DESPACHO Nº: 009/2016.-

ENTRADA Nº: 0100/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FONDOS PARTICIPATIVOS BARRIALES AÑOS 2014 Y 2015 - DESPACHO Nº: 010/2016.- ------

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente Nº CD-040-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-040-B-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante Nο 13077 Ordenanza se incrementa monto asignado el Fondo Presupuestario presupuestariamente Participativo al para Mejoramiento Barrial (creado mediante la Ordenanza Nº 11337, con el objetivo de dotar a las Sociedades Vecinales de fondo para el desarrollo de obras de mejoramiento y mantenimiento), pasando a ser el equivalente al 20% (veinte por ciento) de lo recaudado en el ejercicio anterior por los conceptos de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, que será aportado por el tesoro municipal.-Que el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial es anualmente asignado a las sociedades vecinales en montos iguales y los fondos no utilizados durante un período anual pueden ser acumulables y utilizados en periodos siguientes, pudiendo decidir la realización de obras que excedan la asignación anual, con el acuerdo del Órgano Ejecutivo Municipal, en los casos cuando la Sociedad Vecinal hubiese presentado los proyectos dentro del ejercicio, pudiendo afectarse a tal fin las partidas de años sucesivos.- Que durante el período 2015 el Concejo Deliberante ha recibido reclamos de al menos 13 comisiones vecinales que no estarían recibiendo la totalidad de los montos que legalmente le corresponden, aduciendo desde el Órgano Ejecutivo Municipal problemas de imputación contable.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe elevar el 31 de marzo de cada año, al Concejo Deliberante, un informe pormenorizado del cumplimiento de la mencionada ordenanza y la aplicación de los fondos involucrados, el que debe ser publicado en la página de Internet oficial del Municipio de la Ciudad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

afirmativa? CONCEJALES: estén la Aprobado. **CONCEJAL** por PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº OE-584-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº OE-584-M-2016; y CONSIDERANDO: Que vienen a este Cuerpo las actuaciones en la que intervienen en el carácter de partes, por un lado la Municipalidad de Neuquén, y por otro el Ejército Argentino. Que el Acta Acuerdo que figura en autos tiene como objeto principal que el Ejército haga entrega a la Municipalidad una porción de terreno, oportunamente cedida, la cual tendrá como destino la apertura de la calle "Lanín" para el tramo comprendido entre calles Cornelio Saavedra y Bejarano de esta ciudad. Que la Municipalidad se comprometió, con carácter previo a la apertura al uso público de la fracción, a realizar a su costa y cargo el alambrado perimetral del trazo comprendido, en un todo de acuerdo con las reglas técnicas que se detallan en los Anexos I y II del Acta Acuerdo firmada entre las partes, obrante en las presentes actuaciones. Que la apertura de tan importante arteria significará un importante avance en la conectividad de la ciudad, especialmente para los ciudadanos de los barrios ubicados al sudoeste de la Ruta Nacional 22, que necesitan trasladarse al microcentro. Que con ese espíritu, a su vez, el Órgano Ejecutivo Municipal se comprometió a enviar a este Concejo un proyecto de ordenanza que contemple la condonación de la deuda devengada por diversos tributos que mantiene el Ejército Argentino, cuyo detalle se encuentra agregado a las presentes actuaciones y la compensación de tributos futuros con servicios que prestará el Ejercito Argentino a favor de la Municipalidad y a su requerimiento. Que este Concejo emitió la Comunicación Nº 048/2014 mediante la cual solicita al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios a fin de dar apertura al tránsito vehicular y peatonal sobre la calle Lanín en el tramo que cruza sobre las tierras del Ejercito Argentino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Neuquén y el Ejército Argentino, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada por todo concepto que mantiene el Ejército Argentino con la Municipalidad, a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Ejercito Argentino para la prestación de servicios, a efectos de compensar el pago de dichos servicios con tributos que el Ejercito devengue con la Municipalidad de Neuquén, los cuales no generarán intereses, de acuerdo a la clausula 5ª del Acta Acuerdo firmadas entre ambas partes. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

unanimidad. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Creo que hay proyectos de crecimiento, de desarrollo de la ciudad que son realmente trascendentes, yo creo que este proyecto de creación, de ampliación de un calle, calle que antes no existía porque atravesaba terrenos del ejército argentino y a través de distintas gestiones que se vienen realizando desde hace mucho tiempo, pero con las gestiones realizadas hace poco tiempo por el intendente Quiroga con este nuevo gobierno nacional hemos logrado su avance, su concreción y realmente se trata de una obra trascendente para el desarrollo, el crecimiento de la ciudad, pero también para la vida cotidiana de muchísimas personas que viven en la margen sur de la ciudad y tienen grandes dificultades para desplazarse en las direcciones este - oeste y oeste - este, y creo que la apertura de esta calle va a realmente significar un gran cambio, una mejora en la calidad de vida de los que viven en esa zona, pero también de las que en el futuro necesiten, quieran o puedan instalarse para vivir en esa zona de la ciudad. Por lo tanto yo quiero felicitar a este Cuerpo por la prontitud, por el sentido de responsabilidad que ha adquirido, respecto de esta iniciativa del ejecutivo provincial y que se haya tomado la decisión política de avanzar tan rápido habla, no solamente del sentido de la responsabilidad y madurez, sino también del compromiso que tenemos todos con nuestra ciudad, muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS - ---**ENTRADA Nº: 0556/2013 - EXPEDIENTE Nº: 3426-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE **RELACIONES ELEVA PROYECTO** INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI - DESPACHO N°: 007/2016.-ENTRADA Nº: 0764/2013 - EXPEDIENTE Nº: 6157-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PREVENCIÓN DE BIENES PATRIMONIO CONSIDERADOS CULTURAL HISTÓRICOS ARQUITECTÓNICOS URBANISMO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 008/2016.- ----ENTRADA Nº: 1086/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-F-201 5 - CARÁTULA: FERREYRA RUBEN ANGEL. SOLICITA DERECHOS DE OCUPACIÓN DEL LOCAL DESOCUPADO UBICADO EN AVDA. OLASCOAGA Y LUIS BELTRÁN PARA KIOSCO - DESPACHO Nº: 009/2016.- -ENTRADA Nº: 0062/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-D-201 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN Nº 91/16 - REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE GARITA PARA VENTA DE DIARIOS EN CALLE COLÓN Y SAN MARTIN, PETICIÓN EFECTUADA POR EL SR. RODRIGO VERGARA - DESPACHO Nº. 010/2016.- -ENTRADA N°: 0079/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ORDENANZA Nº 12028 ANEXO 1, CAPITULO V, EL ARTÍCULO 185º) BIS DEL REGISTRO DE PODADORES - DESPACHO Nº: 011/2016. - --ENTRADA Nº: 0080/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-**PROYECTO** DE COMUNICACION. **SOLICITA** INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE ORDENAMIENTO EN LA FERIA DEL OESTE EN EL BARRIO UNIÓN DE MAYO - DESPACHO Nº. 012/2016.- -ENTRADA Nº: 0103/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR EL TEXTO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL EN TODA NORMATIVA QUE SE EMITA. -DESPACHO Nº: 014/2016.--- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE ---ENTRADA Nº: 0105/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SEPARACIÓN Y VENTA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DESPACHO Nº: 002/2016.- --ENTRADA Nº: 0114/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME SOBRE LO ACTUADO, PLANIFICADO Y REMEDIACIÓN EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR MICROBASURALES EN LA CIUDAD -DESPACHO Nº: 003/2016.- -En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que **CONCEJALES:** Aprobado. estén la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-048-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-048-B-2016; y CONSIDERANDO: Que existe una proliferación de microbasurales a cielo abierto en la ciudad de Neuquén, que se detectan tanto en la zona urbana como en el sector de la Meseta; Que debe prevenirse todo acto que dé lugar al desaseo público, a la creación de focos infecciosos y a la expansión de olores nauseabundos; Que la mala disposición de los residuos sólidos domiciliarios en la vía pública y fuera de los horarios habituales de recolección es un riesgo potencial para la salud de la población; Que los residuos que terminan en la vía pública carecen de los controles y de las condiciones de manejo que sí se brindan en el relleno sanitario habilitado para el tratamiento de los mismos; Que la proliferación de microbasurales a cielo abierto acarrea la consecuente contaminación del suelo, aire y agua, a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada, deliberada o espontanea de basura; Que los perros, gatos y otros animales que deambulan por las calles y veredas atentan contra la higiene de la ciudad, volcando y rompiendo los recipientes con residuos;

Que hay que erradicar los pequeños microbasurales dispersos por toda la ciudad, poniendo a disposición de los vecinos en los distintos sectores de la comunidad, que así lo requieran, la ubicación de volquetes, cuyo costo estará a cargo de la comisión vecinal; Que hay que revertir la actual situación de degradación del paisaje característico de la zona y así evitar la contaminación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

del suelo; Que una ciudad limpia no es la que más se asea, sino la que menos se ensucia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en los términos establecidos por la Ordenanza № 11840, eleve un informe sobre lo actuado y planificado al día de la fecha, el efectivo avance y ejecución de las tareas de seguimiento, control y remediación de las áreas afectadas por la contaminación de microbasurales dentro del ejido municipal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Luca tiene la palabra. CONCEJAL DI LUCA: Este pedido de informes tiene como objetivo recabar información sobre las tareas que está realizando la subsecretaria de limpieza urbana con respecto a los basurales. Nosotros estamos trabajando con el subsecretario un proyecto de talleres, así que este pedido es para tener una base y poder seguir trabajando en distintas políticas que le permitan al subsecretario mayor herramientas para el trabajo de limpieza de los baldíos. Nosotros ayer participamos en la Cuenca XV, en el Sum junto con Haspert en una reunión con vecinos donde se planteo el tema y estuvimos recorriendo algunos basurales, la idea es que esto sirva como base para luego ejecutar algunas tareas y sacar una ordenanza u otro elemento que a él le de herramientas para poder llevar adelante y mejor su trabajo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Adherimos a la idea en lo estrictamente requerido en la comunicación, se solicita un informe, creo que esto será a efectos de tener la formalidad del escrito, que obligará o distraerá al subsecretario de sus funciones en tener que ponerse a escribir, porque ya nos explico detalladamente de que se trata, lo planificado y las tareas de remediación que viene realizando, conozco personalmente a Cristian Haspert, y lo digo porque aquí fue mencionado él, es un subsecretario muy activo, un funcionario municipal destacado que fue concejal de esta casa, que cumplió cabalmente con su función y nos consta a todos el compromiso que tiene, yo quiero destacarlo y decirlo en este recinto porque me parece que en las reuniones que hemos tenido con él más de uno se ha reunido en forma personal, yo lo he hecho, siempre nos deja en claro que su trabajo y su tarea es dedicarse a la función que le fue encomendada esto a nosotros nos llena de satisfacción, lo vemos como un funcionario verdaderamente preocupado, y hacer un pedido de informe creo que, si bien de tenerlo por escrito como decía anteriormente es bueno me parece que no lo tenemos que distraer de su función, y dejarlo trabajar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros adherimos y acompañamos este pedido de informe que realiza el bloque del MPN, presentado por el concejal que acaba de exponer recién el concejal Di Luca y lo acompañamos entendiendo y según lo conversado con él que tiene un sentido constructivo, un sentido de avanzar hacia adelante en la búsqueda de soluciones a un gran problema que tenemos en la ciudad que es la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

instalación de micro y macro basurales informales, sobre lo cual se está trabajando permanentemente, y sobre lo cual tenemos que ver como se trabaja permanentemente desde el ejecutivo utilizando gran cantidad de recursos, ahora se compraron entre los camiones, el equipamiento que se compro nuevo adquirido recientemente, 6 de esos camiones y 6 camionetas están destinados a limpieza urbana, es decir que se hace un gran aporte, una gran inversión y yo diría también un gran gasto porque termina siendo un gasto por la desaprensión de muchos vecinos de la ciudad y de otras ciudades vecinas también, que arrojan basura en lugares no permitidos, entonces todo lo que se haga con un sentido constructivo, un sentido positivo respecto de trabajar sobre esta problemática nosotros lo vamos a acompañar siempre, y así entendemos, de acuerdo a lo conversado con el concejal Di Luca, el sentido que tiene este pedido de informes y por eso no dudamos en acompañarlo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Simplemente para recordar y hacer un correlato de este proyecto, un trabajo que se hizo en comisión que hemos desarrollado con el subsecretario, nosotros, igual como lo expresaba el concejal Baggio no dejamos de reconocerle su trabajo comprometido, operativo, resolutivo, pero también él por su experiencia, recordemos que él ha pasado por este recinto, entiende que es importante que él como funcionario devuelva una información para que nosotros podamos seguir trabajando en forma conjunto, esa información escrita que puede venir de este pedido de informes nos va a permitir trabajar en las futuras tareas que ya estamos planificando, quiero socializar al Cuerpo que nos hemos reunido con Cristian, con el concejal Di Luca y quien les habla y realmente estamos con mucha tarea para desarrollar a futuro, estamos con la idea de organizar un taller con la participación ampliada de instituciones, un trabajo que va a ser en interacción con el sistema educativo, seguramente con la defensoría del pueblo y demás instituciones, así que nosotros creemos que cada vez que hay una tarea por parte de un concejal en el terreno, con una buena predisposición para poder aportar, en este caso en particular a concientizar a la comunidad de lo que significa el cuidado del medio ambiente, tarea que la estamos llevando adelante en forma conjunta, no dejemos pasar la oportunidad de trabajarlo en el recinto, nosotros hemos expresado que somos un bloque opositor, para eso nos ha elegido la gente, pero que tenemos una mirada realmente constructiva y lo vamos hacer desde este Concejo hacia la comunidad y también hacia el trabajo con los representantes del ejecutivo municipal, así que estamos muy contentos por la buena predisposición del subsecretario y todo su equipo de trabajo y seguramente en la comisión de Medio Ambiente junto con la presidente y sus integrantes daremos a conocer los diferentes grados de avance en esta iniciativa que propone el concejal Di Luca, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------------ - OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO -------

ES COPIA FIEL DE SU

ORIGINAL

ENTRADA Nº: 1299/2015 - EXPEDIENTES Nº: CD-029-V-20 13, CD-199-B-2013 , 3042-P-2013 , CD-020-P-2015 , 1000102-M-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BO RINCON DE EMILIO. SOLICITAN ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES QUE HABITAN EN EL BARRIO RINCÓN DE EMILIO RURAL - DESPACHO N°: 015/2016.- --VISTO los Expedientes Nº CD-029-V-2013, CD-199-B-2013 - OE-3042-P-2013 - CD-020-P-2015 y 1000102-M-2007; y CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de marzo de 2016 la Sra. Marta Palacio, D.N.I. Nº 14.408.574, agrega a sus Expedientes Nº OE- 3042-P-2013 y CD-020-P-2015 una nota solicitando el envío del mismo al Órgano Ejecutivo Municipal, ello en función de Carta Documento adjunta en la cual insta a la prosecución de su trámite, en virtud de las Ordenanzas № 13146 y 13291. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Y ahora pongo a consideración el despacho leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0005/2016 - EXPEDIENTES Nº: CD-039-A-20 09 , 5721-007468/14 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS DE URBANIZACION BOSCH. SOLICITA LA AFECTACIÓN DE LA RESERVA FISCAL (RF) UBICADA EN CALLES CHOELE CHOEL, IGUAZÚ Y CASPICHANGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE 10 AULAS. - DESPACHO Nº: 016/2016.- -ENTRADA Nº: 0071/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-A-201 6 - CARÁTULA: ASOC. DE PADRES AYUDA A DISCAPACITADOS NEHUEN-QUE. SOLICITA DONACIÓN DE LOTES - DESPACHO Nº: 017/2016. - ---ENTRADA Nº: 0116/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-050-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXIGIR EL PERMISO DE OPERACIÓN CON GRÚAS TORRE, EN TODO PROYECTO DE OBRA CIVIL EN LA CIUDAD -DESPACHO Nº: 018/2016.- ---------- - SERVICIOS PUBLICOS -------ENTRADA Nº: 0097/2014 - EXPEDIENTE Nº: 926-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. SUBSECRETARIA DE SERV. **PUBLICOS** CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDA AL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DESPACHO Nº. 012/2016.- --ENTRADA Nº: 1226/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-288-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCESO Y CIRCULACIÓN CALLES INTERNAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL **UBICADO** ENTRE LAS CALLES ARGENTINA, MORITÁN, NOGOYA Y RECONQUISTA DEL BARRIO SAN LORENZO SUR - DESPACHO Nº: 013/2016.- -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0075/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ESPÁCIO VERDE UBICADO EN CALLES CASTELLI Y BATILANA DEL BARRIO ISLAS MALVINAS -DESPACHO Nº: 014/2016.- -ENTRADA Nº: 0117/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-051-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL LOS RECORRIDOS EN EL TRASPORTE PÚBLICOS DE PASAJEROS EN NUEVAS ZONAS DE URBANIZACIÓN CUENCA XVI - DESPACHO Nº: 015/2016.-ENTRADA Nº: 0159/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-057-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CARTELERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL REGLAMENTARIA EN AVENIDA SAN JUAN TRAMO ENTRE CALLE VILLEGAS Y AV. PRESIDENTE ILLIA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO Nº: 016/2016.- ---CONCEJAL PRESIDENTE: Finalizado el Punto en tratamiento pasamos al Punto Tres: Despachos con Estado Parlamentario, comenzamos con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----------- - ACCION SOCIAL ------ENTRADA Nº: 0773/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-250-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DAMA DISPOSITIVO DE ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS -DESPACHO Nº: 009/2016.- ----VISTO el Expediente Nº CD-250-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-250-B-2014; y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer políticas públicas contra la violencia de género y proveer de asistencia inmediata a mujeres en situación de violencia que denunciaron a su atacante y cuentan con medidas cautelares de exclusión del hogar y/o prohibición de acercamiento para su agresor. Que el informe sobre violencia de género elaborado por la ONG "La Casa del Encuentro", a través del Observatorio "Marisel Zambrano", indica que durante el año 2014 ocurrieron 277 femicidios y 29 muertes de hombres y niños vinculadas a éstos. Que esto implica que en Argentina muere una mujer cada 30 horas víctima de violencia de género. Que el 58% del total de femicidios corresponden a situaciones en las que el agresor era pareja o ex pareja de la mujer, siendo además el propio hogar el escenario de los ataques. Que un alto porcentaje de las mujeres asesinadas habían realizado denuncias ante la justicia y poseían medidas de protección. Que en la Provincia de Neuquén, en los primeros seis meses de funcionamiento de la Oficina Especializada en Casos de Violencia de Género, dependiente del Ministerio Público Fiscal, se tramitaron más de 300 expedientes, de los cuales el 25% correspondió a desobediencia a órdenes judiciales dictadas por los Juzgados de Familia. Que los informes de la Dirección de Perspectiva de Género de la Municipalidad de Neuquén dan cuenta de un aumento sostenido de los llamados a este dispositivo. Que el 3 de junio de 2015 se realizó una gran manifestación de la sociedad civil en todo el país bajo la consigna "NI UNA MENOS", repudiando

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

la violencia de género y solicitando la intervención real del Estado en la protección de las mujeres y la garantía de sus derechos. Que la Ciudad de Neuquén también fue eco de esta movilización y participaron más de 15.000 personas en la convocatoria. Que la puesta en marcha de las medidas jurídicas de protección establecidas en la Ley Provincial Nº 2785, incluidas las medidas cautelares que dictaren los Jueces de Familia, son condición necesaria para que la mujer en situación de violencia y sus hijos e hijas sean alcanzadas por la protección del Estado, pero no impiden a los agresores la violación de las medidas, que en general suelen continuar acosando, amenazando y agrediendo. Que esta situación revictimiza a la mujer, quien transita su vida cotidiana atravesada por el temor a nuevas agresiones. Que ante esta situación, en distintos municipios del país se ha implementado el Registro DAMA, Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas, mediante el cual se le entrega a la mujer que lo requiera un dispositivo denominado "botón antipánico", con el fin de reducir las situaciones de riesgo. Que el botón antipánico es un dispositivo que logra el contacto inmediato entre las mujeres que lo requieren y los organismo estatales encargados de su seguridad, basado en la interacción tecnológica, posibilitando la intervención inmediata. Que una intervención adecuada ante un hecho de violencia de género puede salvar la vida de las mujeres y su entorno familiar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°): IMPLEMÉNTASE en el ámbito municipal el Dispositivo de Alerta para las Mujeres Agredidas (D.A.M.A.), como mecanismo de protección a las mujeres, en cuyo beneficio se hubiere dispuesto judicialmente una medida cautelar de exclusión de la residencia común o prohibición de acercamiento, a una persona denunciada por hechos de violencia familiar. ARTÍCULO 2°): El D.A.M.A. consistirá en la entrega gratuita de un aparato electrónico denominado botón antipánico, que al accionarlo la mujer protegida, dará aviso inmediato a las autoridades policiales competentes, del requerimiento de su rápida intervención en una ubicación geográfica determinada. ARTÍCULO 3º): CRÉASE el Registro D.A.M.A., en el cual el Órgano Ejecutivo Municipal deberá asentar los datos de la mujer solicitante del dispositivo, de su grupo familiar y del agresor denunciado. ARTÍCULO 4º): Son requisitos para la inscripción en el Registro D.A.M.A. y el otorgamiento del botón antipánico los siguientes: a) Presentar copia certificada de la Resolución Judicial que dispone la medida cautelar de exclusión de la residencia común o prohibición de acercamiento. Deberán registrarse los datos que permitan la identificación del expediente judicial, con mención del Juzgado interviniente y del Juez a cargo. b) La víctima debe residir en la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá disponer los medios necesarios para la implementación del Dispositivo y Registro DAMA, y las mujeres que requieran el botón antipánico podrán solicitarlo en la dependencia municipal que se designe para tal fin. ARTÍCULO 6º): La información contenida en el Registro DAMA será de carácter confidencial y sólo podrá ser brindada a las autoridades judiciales que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

debidamente lo requieran, con excepción de datos estadísticos que no divulguen información sobre personas. ARTÍCULO 7º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, y plantear respecto a este proyecto de ordenanza lo que inicialmente plantee en la reunión de la comisión como uno de sus integrantes, cuando se trato y firmo el despacho. En primer lugar lo que quiero decir es que personalmente, y en este caso representando al bloque del oficialismo, compartimos la iniciativa, en este caso impulsada por la concejala Maletti y de su bloque, respecto de aunar esfuerzos y a poner esta cuestión, grave respecto a situaciones de violencia, violencia de género, violencia que sufren muchas mujeres, en la agenda de trabajo de este Concejo y también en la del ejecutivo municipal, entendiendo, interpretando que todo lo que podamos hacer, todos los espacios que puedan involucrarse y especialmente aquellos que tienen, tenemos, responsabilidades públicas, tenemos no solo la posibilidad sino más que eso la responsabilidad de tener que hacerlo, así que en primer lugar quiero dejar claro ésta que es una postura, insisto, no solo personal sino también del bloque al cual pertenezco. En segundo lugar yo quisiera adelantarme y antes de plantear algunas cuestiones argumentando nuestra postura, quisiera proponer que este proyecto sea vuelto a la comisión para poder avanzar, insisto, en cuestiones que a mi entender, a nuestro entender, no han quedado del todo resueltas a efectos de que precisamente esto pueda ser aplicable en los estamentos que corresponden y de manera efectiva, y tal cual como lo plantee en la discusión en la comisión quisiera volver sobre dos o tres cuestiones que, insisto, al efecto práctico de poder llevar adelante la iniciativa y el espíritu de esta ordenanza creo que debemos agotar instancias que no hemos agotado, y puntualmente quiero referirme a legislación que ya existe, en este momento y con plena vigencia dentro del ámbito de la provincia y obviamente al ser nosotros una ciudad dentro de la provincia dicha legislación tiene plena vigencia y aplicabilidad en el ámbito de nuestra ciudad también. En el año 2011 se sanciono la ley provincial que establecía mecanismos para atenuar y trabajar respecto a cuestiones de violencia familiar en general y más adelante mediante la ley provincial 2786 se legislo y sanciono esta ley estableciendo mecanismos y procedimientos específicos para atender situaciones ya no solo de violencia en el ámbito familiar sino puntualmente en violencia de género y violencia contra la mujer en sus distintas facetas y modalidades, y más adelante, en el mes de diciembre de 2012 se sanciona una tercer ley, complementaria de estas dos que mencione, que legisla sobre la instrumentación de este mecanismo que estamos incorporando en el proyecto de ordenanza que estamos tratando, mecanismos que algunos señalan como botón antipánico o dispositivo electrónico o, tomando la letra de esta ley, sistema de alerta georeferenciada y de localización inmediata, con lo cual dentro de este contexto al que me refiero quiero decir que existe una ley provincial desde el año 2012 que tiene plena vigencia en toda la provincia y tiene vigencia obviamente en nuestra ciudad y que en el articulo dos, último párrafo, señala que dictadas las medidas dispuestas, y señala los incisos, medidas que tienen que ver con lo que establece la ordenanza de restricción del agresor, de acercarse a la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

víctima, será la autoridad judicial la que ordenará las medidas necesarias para la implementación de este sistema de alerta georeferenciado y localización inmediata o botón antipánico, como querramos llamarle, y en el articulo tres de esta ley establece que es expresamente el ministerio de coordinación de gabinete, seguridad y trabajo, era el que estaba en ese momento, obviamente ha sido reemplazado por la nueva ley de ministerios, pero a los efectos prácticos esta el nuevo ministerio que lo reemplazo, debe realizar las previsiones presupuestarias para garantizar la implementación de la presente ley, estamos hablando de previsiones presupuestarias para el año 2013, y además instrumentará con sus recursos técnicos disponibles, personal capacitado de las áreas especificas el inmediato funcionamiento de este sistema de protección. Quiero decir dos cuestiones respecto de esto, con esta ordenanza estamos legislando a nivel local un mecanismo de alerta de restricción mediante este dispositivo que ya está establecido por una ley provincial, y esa misma ley provincial, al margen de las responsabilidades naturales de los distintos ámbitos de gobierno y de la justicia, expresamente establece que es el órgano judicial el que debe ordenar las medidas y por otro lado que es el gobierno provincial a través del ministerio correspondiente quien tiene la obligación de instrumentar la implementación de estas medidas dispuestas por la autoridad judicial y aplicar a esto sus recursos y aplicar a esto su capacidad técnica y aplicar a esto el personal especifico, obviamente capacitado para este tipo de situaciones que todos sabemos y entendemos que son graves, esto se dio en la sala de sesiones de la Legislatura provincial el día 12 de diciembre del año 2012. Insisto en este concepto, creo que es necesario que este ámbito legislativo local y el órgano ejecutivo municipal continuemos en esta línea de trabajo y de compromiso en esta y otras problemáticas, que hemos visto lamentablemente han ido creciendo, y precisamente tienen que ver con el bienestar y en muchos casos con la misma vida de las personas, pero creo que en este afán y decisión de avanzar tenemos que hacerlo de tal manera que hagamos efectivo toda decisión que desde este órgano nos planteemos, por eso es que estoy en representación de mi bloque planteando la necesidad de revisar algunas cuestiones planteadas en esta ordenanza que necesariamente involucrarán al ejecutivo municipal, pero que también deberíamos apelar a las autoridades provinciales y a las autoridades judiciales para que de una vez esta ley, que ya tiene más de tres años sancionada y promulgada se ponga en vigencia para que efectivamente podamos, de manera conjunta y complementaria, los distintos estados municipal, provincial junto a la autoridad judicial avanzar en la solución de este serio problema que tenemos, por lo cual yo quisiera volver a insistir y plantear concretamente a través de una moción de orden, como lo establece el reglamento interno en su artículo 121, la vuelta a comisión de este proyecto para continuar su tratamiento y ampliarlo en virtud de los argumentos que recién expuse, muchas gracias. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Quería intervenir, pero en primer lugar me gustaría que se definiera en este momento, entiendo que ha propuesta una moción que es la vuelta a la comisión, que se defina primero así podemos avanzar y luego seguir en el uso de la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

bien. Como corresponde reglamentariamente voy a poner a consideración la moción para que el expediente vuelva a comisión, los que afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos afirmativos, obviamente no logra la mayoría necesaria, continuamos en el tratamiento del proyecto, Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Bueno, ahora sí argumentando. Estamos absolutamente en sintonía con lo que usted plantea, señor presidente, entendemos a lo que se refiere, nos parece que no hay un problema de falta de tiempo para haber profundizado la implementación que usted vertió en este recinto, sino que la hemos podido escuchar en los distintos momentos en que ha estado este proyecto en la comisión de Acción Social, claramente no coincidimos con el planteo, no estamos de acuerdo y si estamos diciéndolo, para no dar vueltas y ser absolutamente claros de lo que estamos pidiendo, que es que Neuquén capital se haga cargo, el municipio se haga cargo e intervenga en lo concreto en la aplicación y el otorgamiento de este dispositivo, obviamente como no somos inconscientes si sabemos cuáles son las metodologías por las cuales se debe llevar a cabo un proyecto de estas características le damos intervención a la justicia y planteamos con total claridad que aquellos casos que pidan este recurso para salvaguardar la vida de las mujeres son casos que tienen que estar judicializados y aquí es donde también volvemos a hacer referencia a la ley y tiene que haber medidas cautelares en curso como la restricción perimetral, la exclusión del hogar, o sea esto es así, no cualquier mujer podrá acercarse al municipio a pedir un dispositivo de estas características. También haciendo un poco de tarea de investigación, que hacemos cada vez que presentamos un proyecto, pudimos ver en distintas localidades y en distintos municipios de nuestro país como interviene el municipio en lo concreto, en el otorgamiento de los dispositivos, en todos lados, como en Buenos Aires, Mar del Plata, Rosario, hay varios, mas de 20 municipios del país en que el municipio se hace cargo y también en casos como la ciudad de Rosario que tiene su propia ordenanza pero además hay una ley provincial para la provincia de Santa Fé, o sea que se da una situación similar a la que tenemos en Neuquén capital. Nosotras entendemos, y esto sí es un posicionamiento político, digo, no es que no entendemos los argumentos que se dan desde presidencia sino que no los compartimos, que tienen que involucrarse los distintos estados de una manera mucho más protagónica y en lo concreto con erogaciones presupuestarias, porque entendemos que hay, todavía, un abismo muy grande entre lo que está legislado, y en lo concreto en la erogación presupuestaria ahí siempre el problema viene por el mismo lugar, en el año 2016 el presupuesto que se ha aprobado para aplicación de las leyes a nivel nacional para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género es de 0,0055% del presupuesto nacional, entonces, cuando uno jerarquiza un problema y efectivamente lo pone en la agenda pública y considera que el estado se debe involucrar nunca puede destinarle esta cantidad del presupuesto para el abordaje del mismo, tenemos leyes de avanzada que no dan cuenta después en la aplicación en lo concreto con lo que está escrito y con la voluntad de muchísimas organizaciones que a lo largo y ancho de la historia de nuestro país, organizaciones de mujeres que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

claramente lo que no tuvieron es paciencia y claramente lo que no fueron es sumisas, yo entiendo que quienes representamos de alguna manera y venimos trabajando desde un lugar institucional por los derechos y reivindicaciones de género somos, de alguna manera, herederas de movimientos de mujeres que históricamente han peleado para que nuestros temas y muestras preocupaciones estén en las agendas publicas y si hay algo que no nos caracterizamos es por tener paciencia ni ser sumisas, porque si hubiera sido por eso no hubiéramos conseguido ni el voto femenino. recordemos que no hace más de 60 años todavía se discutía si las mujeres teníamos capacidad o no de discernir por nuestros ciclos hormonales y si éramos o no éramos lo suficientemente inteligentes como para poder decidir a quién queríamos o no queríamos votar, entonces, lamentablemente este es un proceso que va mucho más lento que lo que nosotros quisiéramos, a 100 días del gobierno de Macri se han hecho todo tipo de balances con respecto a la gestión, pero lo que no se ha dicho que a 100 días de este gobierno que tenemos 66 femicidios en nuestro país, hace dos días murió Karina Díaz a mano de su expareja y tenía la medida de restricción en su cartera, sin embargo el agresor logro acercarse, logro cumplir con su promesa y logro asesinarla. Entendemos que el municipio se tiene que involucrar con recursos, con capacidad técnica y con personal especifico tal cual usted lo mencionaba y como hemos comenzado una nueva etapa, si se quiere, con respecto a las relaciones institucionales que tiene el municipio con provincia, el municipio con Nación a buena hora se podrían sentar en una mesa de diálogo para que Neuquén diera el ejemplo para el resto de la provincia y se hiciera cargo de las mujeres que están padeciendo esta situación en nuestra ciudad, realmente para nosotros es un tema sentido, no es un tema que tiene que ver con efemérides, no nos acordamos de la problemática de violencia de género los 8 de marzo, los 25 de noviembre, ni los días que por calendario nos toca alguna de estas características, sino que es una reivindicación y pelea que llevo adelante con el equipo de trabajo que me acompaña desde que soy concejala y gracias a algunas políticas públicas que en este recinto hemos aprobado con concejales que hoy nuevamente lo son como el concejal Baggio, el concejal Marchetti, hoy tenemos un servicio de emergencia que presta atención las 24 horas del días los 365 días del año, y en su momento, recuerdo, con la concejala MC Maricha Carnaghi también nos decían que no correspondía que el municipio tuviera un servicio de estas características, sin embargo hoy es un servicio que recibe cada 6 meses más de 500 llamados telefónicos por situaciones de emergencia, por ende la diferencia entre tener un dispositivo de estas características o no tiene que ver con una vida más o una vida menos y para nosotros eso no tiene precio y el estado, claramente en esto, debe volcar todos los recursos necesarios para cubrir estas necesidades. El ultimo relevamiento que tenemos y llevado adelante junto con la concejala Maletti nos da cuenta que, en la Confluencia, que nos ha brindado la oficina de violencia de la fiscalía del poder judicial, nos da cuenta que de 6 ciudades hay 100 casos judicializados, si tenemos en cuenta o discriminamos en Neuquén capital podemos pensar por la densidad poblacional estamos hablando de 60 casos, realmente creo que no estamos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

hablando de una cantidad de dinero público que el estado municipal no pueda encarar, no pueda coordinar y no pueda enfrentar, e insisto, si pensamos en costo beneficio no nos cabe ninguna duda que el beneficio es absoluto. El 3 de junio del año pasado dijimos ni una menos y la verdad es que hasta el día de hoy hemos sido muchas más, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Este es un tema por demás delicado porque supone estamos legislando por la vida de personas, personas que se ven amenazadas concretamente, cotidianamente y necesitan que el estado de una respuesta. Por supuesto nadie en este Cuerpo va a estar en contra que trabajemos en ese sentido, nadie, no tengo dudas que está en el espíritu de todos nosotros trabajar, legislar y hacer todo lo posible por que estas personas que están en estado de indefensión tengan una respuesta y puedan ser o tengan la respuesta del estado que merecen y para lo cual está el estado, nosotros tenemos, como bien lo decía usted, presidente, está legislado a nivel provincial esta norma, yo creo que pedirle al ejecutivo municipal que se ocupe de lo que no se está ocupando la provincia es como una cuestión, no de responsabilidad aunque en principio la tenga sobre las personas que viven en la ciudad, sobre todo tiene responsabilidad sobre las problemáticas centrales que tienen los vecinos de la ciudad, este proyecto tiene ese sentido, que el municipio se ocupe de las personas que habitan la ciudad, ahora, el problema que yo veo y que creo compartimos con usted, señor presidente, es que acá se tiene que ocupar la provincia, es un tema de seguridad, un tema central de la provincia que además tiene potestad sobre la policía provincial, el gobierno provincial tiene la voz de mando sobre la policía provincial y además el trabajo coordinado con los juzgados de familia y penal que aquí en la ciudad tienen su asiento y atienden a la región de la confluencia, es decir no atienden solo esta problemática de la ciudad, el juzgado si bien tienen el domicilio de quienes viven en la ciudad o en otras localidades no puede discriminar por la localidad, entonces lo que estamos legislando hoy es sobre una norma que va a involucrar a las 100 mujeres que sufren amenazas de vida permanentes de parte de ex parejas, ex novios, por supuestos cada caso es diferente, pero nosotros solo nos vamos a ocupar de una porción de esas mujeres nos vamos a ocupar vamos a suponer de 60 ó 70 % de esas 100 mujeres que hoy padecen en los juzgados de familia y penal con asiento en nuestra ciudad y nos vamos a ocupar solo de una parcialidad que tiene en este caso solo la fortuna de vivir en la ciudad de Neuguén, ahora si una de estas personas tiene esta problemática grave vive en la ciudad de Centenario, Plottier o Senillosa no va a ser atendida de esta problemática como corresponde, entonces el problema no lo vamos a estar solucionando de aquí, el problema va a permitir para esas 30 ó 40 mujeres que ven amenazada su vida que desde aquí no podemos ocuparnos, ahora lo que yo creo que si tendríamos que hacer desde aquí, más allá de esto, es exigirle al gobierno provincial que se ocupe de cumplir con su obligación, de la cual no puede escaparse, obligación que fue votada por todos sus diputados y que deben cumplir como tienen la obligación de abrir una escuela, abrir un hospital y que cada vez que no abran una escuela o un hospital no puede

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

hacerse cargo el municipio de esa falta de responsabilidad de parte del gobierno provincial, entonces, si hay una ley esa ley tiene que ser cumplida y nosotros tenemos que exigirle al gobierno provincial que cumpla lo que dice la ley, que reitero fue votada por unanimidad y que tiene, 100 aparatos o 200 aparatos, o 500 aparatos que en el presupuesto provincial no es nada, en el presupuesto municipal tampoco es nada para salvar una vida, pero si tenemos la ley provincial se tiene que cumplir y se tiene que cumplir por todas las mujeres de la provincia no solamente por las que tienen residencia en la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra. Concejal Marchetti pide la palabra? CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, yo aprovecho la oportunidad para hacer una reseña histórica, quizás algunos compañeros actuales, los más veteranos o veterana, puede compartir conmigo, pero en esta institución el tema de los derechos de la mujer en los últimos 10 años, yo creo, le ha aportado mucho a la comunidad, también creo que parte de ese aporte es la impronta de esta representación que tenemos de mujeres que tienen mucha fuerza, mucha garra, pero lo escuche a usted, a Francisco, y si tenemos una mirada siempre que la culpa es del otro obviamente que vamos a tener que dejar de trabajar en este Concejo y pedir la derogación inmediata de la ordenanza que se aprobó en el 2010 porque con ese criterio de que hay una ley para que creamos el Consejo Municipal de la Mujer si también hay un Consejo Provincial de la mujer, pero yo lo que quiero blanquear en esta discusión, no voy a hacer numerología, pero lo que quiero blanquear es que ayer estuve en el Consejo de la Mujer, bendito yo era entre todas las mujeres porque no había un hombre, disculpen la autoreferencia, pero de estos temas no discutían, se miraban a los ojos y decían con mucha claridad que garra, que fuerza le estamos poniendo a este trabajo, realmente estamos todos trabajando, aportando, tanto el gobierno municipal, el de la provincia, la policía, la justicia, la defensoría del pueblo, la representación de este Concejo Deliberante y no hablaban y se echaban culpas, al contrario estaban diciendo que todo lo que se está haciendo en materia legislativa aporta y fortalece tanto en el ámbito provincial como municipal a ambos Consejos y la experiencia que yo me llevo fue realmente maravillosa, y que hicieron en el nivel de apertura que tuvieron, los invitan a los hombres porque ahora seguramente y sin una mirada fundamentalista también van a incorporar problemáticas que tienen que ver con la cuestión masculina, entonces lo que quiero decir al respecto es que me parece que esto no es un gasto, es claramente una inversión y seriamente digo nosotros tenemos la responsabilidad y este es el camino, es la impronta y la jerarquía que le dimos a esta temática, va a venir este proyecto de ordenanza que a Cecilia le costó, en su primera experiencia creo, un camino medio sinuoso pero tuvo un acompañamiento de la mayoría porque entiende que esto complementa, fortalece lo que se viene trabajando, entonces, como dice el dicho estamos mirando el árbol y no el bosque, mirando si el otro tiene la culpa y yo vuelvo a reiterar y más veces lo voy a decir, dejemos de mirar al otro, para eso están estas mesas de discusiones, mesas que realmente plantean hacia adónde vamos, que déficit tenemos y como lo podemos revertir, y en eso de revertir siempre dicen, ojalá que nos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

den una mano, no sé si en presupuesto, en partida o en un proyecto que complemente la cosa, pero que nos den una mano. Así que yo lo que le voy a pedir al final, señor presidente, que cuando se vote sepamos bien quién vota en negativo, así como pedimos la votación negativa, porque hay una gimnasia permanente que si hay mayorías se aprobó el proyecto pero nadie sabe quien voto en forma negativa y a mí me gustaría saber, en este proyecto en particular, quienes son los que votan en negativo, y la vuelta a comisión me parece desafortunada, gracias señor presidente, y espero tenga en cuenta la moción que exprese recién. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, señor presidente. Bueno, para separar, me parece que estamos mezclando un poco los tantos en lo que tiene que ver con la intencionalidad, con la causa de fondo que estamos discutiendo y con la forma que hay que instrumentar una ordenanza, con la que hay que instrumentar una legislación, con lo que hay que llevar una política pública adelante para que sea efectiva para que realmente salga de un recinto, o salga de un ejecutivo tenga la repercusión concreta en este caso el de las mujeres con violencia de género, no se trata, como se ha dicho, de que el municipio no tiene intenciones de trabajar este tema, no tiene intenciones de involucrarse, el municipio está involucrado en el tema, tiene las intenciones, y trabaja en este tema seguramente como en los últimos años se han incorporado a trabajar en un tema que, seguramente, a raíz de la lucha de muchas mujeres reivindicando sus derechos han hecho visible este tema, nos han permitido visibilizarlo y concientizar a la sociedad sobre el tema, trabajar sobre ello y en eso el municipio de Neuquén no se siente una excepción ni esta, de ninguna manera, con falta de compromiso sobre este asunto, dicho eso para que no se haga un juicio moral sobre el voto que cada uno tengamos, porque acá no se trata de un voto por si a la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia o por no a los derechos de las mujeres con violencia de género, acá lo que estamos discutiendo en todo caso, compartiendo el tema de fondo, es de que manera instrumentamos la mejor ordenanza posible para que este beneficio llegue de la mejor manera posible a las beneficiarias, o en este caso a las víctimas que esperan legítimamente y con todo derecho del estado un compromiso en este sentido. Lo que estamos haciendo no es echar culpas, lo que estamos haciendo, como se hablo en un momento, como el concejal Di Luca, perdón que lo mencione, cuando hablábamos de medio ambiente, del trabajo conjunto, decía también el concejal Marchetti, en un esfuerzo que estamos haciendo en todas las comisiones para trabajar en conjunto en todo lo que se pueda articulando provincia municipio en aquellas problemáticas que nos atraviesan a todos, más allá de la jurisdicción legal que obviamente también atraviesa todos los temas que tratemos, pero lo cierto es que estamos tratando de trabajar en conjunto en todos los temas, con cordialidad, sumando y no echando culpas, el municipio de ninguna manera está diciendo esto es culpa de la provincia, y nosotros no tenemos absolutamente nada que ver, lo que estamos planteando, en todo caso, es que acá hay una superposición, y cuando hay superposición de dos reglamentos que hablan de lo mismo pero que se ejecutan desde dos jurisdicciones diferentes, sobre el mismo territorio, sobre

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

las mismas ciudadanas, lo que estamos diciendo es que estamos entorpeciendo, diría yo, la ejecución de una política pública hasta la comunicación, yo digo que va a haber victimas que van a depender del sistema provincial y victimas que dependerán del sistema municipal, digo, se entorpece no solo hasta la comunicación sino la aplicación, el cruce de jurisdicciones allí, entonces lo que estamos planteando es que nos complementemos, en todo caso y además saber y hablar con el gobierno de la provincia con quienes son los responsables de ejecutar estas políticas porque no lo han hecho del 2012 a la fecha, quizás tengan elementos para aportar de complicaciones que se le han presentado en el camino, quizás nos puedan ayudar a corregir errores por los cuales la ley provincial no fue aplicada en la práctica por la provincia, cosa que acaba de inaugurar un ministerio, como me recordaba el presidente de bancada, acaba de inaugurar un ministerio de ciudadanía y seguramente todos estamos muy expectantes que se va a hacer desde allí en materia de defensa de las mujeres víctimas de violencia, pero haciendo esas aclaraciones, tratemos de complementar y en ese sentido es que pedimos que vuelva a comisiones, digo, hay instancias previas antes de sancionar legislación, entre otras que podamos dialogar entre los distintos estamentos del estado cuando un tema es común, cuando podemos sumar todos desde distintos aspectos y en ese sentido el municipio y todo el bloque oficialista está comprometido porque el tema de fondo lo compartimos todos, pero si pudiéramos evitar que haya dos sistemas iguales en el mismo territorio para el mismo tipo de victimas y pudiéramos afinar la comunicación y la implementación para que esto sea optimo creo que sería un objetivo logrado por todos. Así que yo con estos argumentos y para dejar tranquilo al concejal preopinante mi voto es negativo, lo adelanto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Muchas gracias, señor presidente. Creo que esto fue debatido en la comisión, en detalle, estaban planteadas las diferentes posturas políticas, pero a mí hay algunas cuestiones que me sorprenden, me sorprende que muchos no lean la Carta Orgánica, la Carta Orgánica es muy clara habla de políticas sociales donde le da la importancia a la familia, a la niñez, a la adolescencia, a las mujeres y además nos da la factibilidad o preponderancia de poder tener políticas municipales y esto es una competencia que corresponde a la municipalidad, ejerciendo una mayor función porque somos un gobierno autónomo en su jurisdicción, entonces está más que claro que desconocer que tenemos un mandato de trabajar en pos del resguardo de la familia y la protección de las mujeres sin más rodeos ni chicanas, que no conducen a buen puerto, yo les propongo trabajemos en función de la problemática, y este es un buen proyecto, y no empecemos a tirar la pelota para otro lado en cada cuestión que se plantea, alcohol cero, violencia a la mujer, derecho animal, cada cuestión que se plantea toda la culpa la tiene la provincia, realmente me sorprende, porque además, me sorprende y no me sorprende, además porque muchos funcionarios del municipio y compañeros de este Concejo han felicitado y han preponderado la creación de la subsecretaría de las mujeres. que está llevando a cabo un trabajo importantísimo, un trabajo que también viene haciendo el anterior ministerio de coordinación, en la cual el año pasado

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

tuve la oportunidad de ir con las concejalas de la anterior composición a charlar con el ministro y con las personas que estaban reglamentando y terminando de reglamentar la última ley, de la cual nos explicaron con lujo de detalles todas las acciones que hace el gobierno provincial en cuanto a la temática de la mujer, inclusive nos dieron estadísticas y le puedo comentar una, por ejemplo, se capacitaron más de 1000 agentes públicos y saben cuántos de la municipalidad se capacitaron? 11, y realmente es importante que dejemos de sacar los pies del plato, esto es un problema de todos, de nación, de provincia, del municipio, de las comisiones de fomento, de la sociedad en general y además nosotros tenemos una Carta Orgánica que nos permite trabajar estas políticas, así que aclaro que el bloque del MPN por supuesto que apoya este proyecto porque vamos a seguir trabajando en la inclusión y vamos a trabajar en equipo porque es de la única manera que creemos que se puede realizar esto entre la nación, la provincia y el municipio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Creo que lo estuvimos tratando en comisión el tema y yo voy adherir a que es un tema muy sensible, un tema, ya lo dijimos, que compartimos todos, lo que sí no comparto algunas expresiones del concejal preopinante, creo no vienen al caso, falto que pidieran una latita de pintura para salir a pintar a los que iban a votar en contra, creo que no es así, estos son problemas que requieren su tiempo, y yo comparto las palabras de la concejal preopinante que decía no sacar los pies del plato, bueno, hay que ponerlo en práctica y nosotros hemos pedido, estamos de acuerdo con este tema, hemos pedido que se siga discutiendo, y también hemos pedido y lo ha manifestado el presidente a través de su intervención que sigamos discutiendo y que incorporemos a la provincia a la discusión, porque no darnos un tiempo más?, yo lo que tengo miedo es lo siguiente, el tiempo, sigo insistiendo con el tiempo porque tardar más tiempo o no ir a un lugar corre peligro una vida, entonces, esto ya lo habíamos hablado, si la propia provincia tiene problemas para hacer cumplir en tiempo y forma a uno de sus organismos del cual depende, me refiero a la policía, no sé qué puede pasar cuando un lugar de la municipalidad llame a la policía para que acuda a algún lugar, digo, todos estos temas no están resueltos y no es porque no querramos, o porque estamos sacando los pies del plato, así que a mí me parece, señor presidente, que darnos un tiempo más, yo les propongo a mis colegas acá presentes que nos demos un tiempo más y que invitemos a la provincia a participar en esto porque creo que el resultado será el optimo, nada más, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Disculpe que intervenga en dos oportunidades, la verdad que no quería confrontar ni nada, porque para nosotros es un avance, estamos seguras que va a salir porque hemos tenido el respaldo de muchos concejales y concejalas, pero si hay cosas que me parece necesario plantearlas. En primer lugar si hay algo que no tenemos es tiempo, estamos hablando de una mujer víctima de un femicidio cada 30 horas en nuestro país, por ende a medida que nosotros dilatamos determinadas decisiones estamos engrosando el número de femicidios en el país, Neuguén no está exenta de esta realidad y Neuguén

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

capital tampoco. Por otro lado lo que pasa hoy acá y lo está expresado el bloque del oficialismo, una parte, es que no tienen los votos para que esto no salga y efectivamente en el día de hoy va a salir y nos piden tiempos, cuando en realidad, este no es un proyecto de ahora viene de hace tiempo, que por suerte la intervención de Cecilia Maletti en la comisión de Acción Social, creo que se fogoneó bastante en sus primeras intervenciones, porque le toco enfrentar un tema duro, sin embargo tuvo el coraje y lo que tiene que tener para que esto saliera, pero estuvo en varias oportunidades en el orden del día y ninguno de los concejales que ha opinado y ha planteado la imposibilidad de la implementación y demás, jamás se acercaron a decirnos personalmente o a ver cómo podíamos ir hacia la justicia, como podíamos ir a las fuerzas de seguridad, como podíamos hacer algún proceso para erradicar las dudas que acá se plantean frente a una votación que no es favorable, porque vamos a poner las cosas por su nombre y no es verdad que el problema no es un problema de postura política, a ver, nosotros entendemos y las discusiones que tengamos que dar en el ámbito provincial no les quepa ninguna duda que nosotros las damos, de hecho hemos tenido reuniones con el ministerio de ciudadanía, con Alicia Comelli, con Figueroa y cada vez que tenemos que ir a pedirles y exigirles que determinados cumplimientos se lleven adelante lo hacemos, porque tenemos la capacidad de diálogo y porque entendemos, además, que la lucha por la reivindicación de los derechos de la mujer tiene que ser transversal y que no la vamos a lograr solo desde un partido político que hoy tiene una minoría legislativa, aquí y en Diputados, y por eso hemos buscado y hemos sabido, durante todos estos años, desarrollar las estrategias necesarias para que nuestras políticas avancen, esto lo tenemos absolutamente claro así que no se preocupen que en ese sentido vamos a avanzar, pero si es un problema de voluntad política y acá no coincido con este planteo, en primer lugar destrabar toda esta discusión de que el problema es un problema de implementación, no es así, lo demuestran muchos municipios que tienen leyes provinciales y también ordenanzas municipales donde se implementa, ciudades mucho más grandes que Neuquén como es el caso de Rosario, provincia de Santa Fé, por un lado eso, pero por otro lado es un problema de voluntad, porque no es solo decir que tenemos un compromiso con una problemática, esto lo tenemos que poner e números y la verdad que en los últimos años ha disminuido el presupuesto que ha destinado este ejecutivo municipal a la problemática de prevención de la violencia de género, entonces no hablemos de cosas que después no son reales, así como vemos que la impronta de este intendente es la obra pública, el asfalto y un montón de otras cuestiones, que claramente lo vemos y no podemos decir nada porque aquí se avanza, y está muy bien, y la gente lo ha respaldado con estas cosas, no es, claramente, la prevención de las políticas que atentan contra las mujeres, no lo ha sido ni en los últimos años en que ha disminuido el presupuesto, insisto, que las secretarias ha bajado de rango, que han pasado a ser direcciones, entonces, la verdad es que me parece que hay una parte que tiene que ver con un discurso pero está vacío de contenido. y está vacío de contenido en lo concreto y en lo real, entonces sí, claramente es una decisión política que tenemos nosotros de decirle que el municipio se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

involucre, y que así como tiene injerencia con otros temas, porque es la primer caja de resonancia de los vecinos que lo han elegido en nuestra ciudad, tiene que abordar este tema y tiene que ser de importancia, a mi me asusto algo que escuche hoy, como que el municipio se preocupa de los temas importantes, este no es un tema importante, realmente?, que en nuestro país muera una mujer cada 30 horas víctima de violencia de género no es importante?, pues parece que para muchos funcionarios, para muchos concejales y para muchos gobernantes no lo es, porque si lo fuera pondrían lo que tienen que poner sobre la mesa, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias, señor presidente. Muy breve porque creo se ha abundado bastante en los concejales precedentes, pero yo tengo la sensación que más allá de cuestionar aquí y de hablar de voluntad política, ante una situación que públicamente sabemos está enquistada, lamentablemente y ya culturalmente en nuestra sociedad, hay algo que no se está diciendo o que claramente no se quiere dejar ver y entiendo que la postura del bloque del oficialismo pasa por una cuestión presupuestaria, porque si lo que tenemos que entender es que aquí hay políticas que corresponden a otra jurisdicción o a otros ámbitos, podríamos decir, en todo caso, que no tendría que ser ni del ejecutivo provincial, ni del ejecutivo municipal y que tenemos un poder judicial con legislación vigente, que se supone que tiene presupuesto, mecanismos y procedimientos para asistir a las víctimas de violencia y a las mujeres agredidas, pero todos sabemos también y esto es público, que con el poder judicial, más allá de las connotaciones y análisis en particular que podamos hacer, y en este caso que nos ocupa, pero no alcanza porque, sino, no tendríamos las estadísticas que tenemos, como se ha dicho en este recinto mujeres que portan un escrito con medidas cautelares vigentes, con rondines policiales, con denuncias de restricción de acercamiento se han convertido en victimas de femicidios, después de la intervención del poder judicial, después de la intervención del estado con sus recursos. Decir también que ocuparnos de las mujeres agredidas en Neuquén capital porque con qué criterio le vamos a hablar o vamos a referir a las mujeres agredidas en Centenario, como se ha dicho en este recinto por dar un ejemplo, o en el resto de las provincias, me parece que es una mirada mezquina, porque en esta situación en particular nunca más adecuado el refrán que dice "lo que abunda no daña", y consideramos que hay una verdad que es insoslayable y que tiene que ver con la cantidad de mujeres y también, aunque en menor grado, hombres que sufren este tipo de agresiones, la presencia del estado debe ser colaborar en este aspecto y en todo caso así como tenemos un Consejo de la Mujer, una línea del 0800, un observatorio de la mujer que no se está cumpliendo de la manera en que ha quedado plasmado en la letra de una ordenanza, lamentablemente, y sobre eso vamos a tener que asumir un rol de compromiso y trabajar, lo que debemos tener en cuenta concretamente es que no es un aspecto en donde tengamos que pensar que destino le debemos dar al recurso municipal, al presupuesto que es de todos y de cada uno de los vecinos de nuestra ciudad incluidas también las mujeres que van a tener que recibir asistencia de este sistema cuando se cumplimente, sinceramente me

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

parece que aquí no nos estamos dando el debate que debemos darnos y al decir la verdad de las cuestiones que plantea el bloque del oficialismo, reitero desde mi punto de vista es una cuestión de criterios de hacia dónde va el recurso presupuestario del municipio, quien de los concejales del oficialismo saldrá a explicarles a las mujeres que sufren violencia de género o aquellas que somos potenciales víctimas, porque nadie está exento lamentablemente que el municipio puede destinar casi medio millón de pesos a pagarle a un grupo de música para que venga a cantar a la fiesta de la Confluencia y no pueda destinar recursos de su presupuesto para llevar adelante este proyecto, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. Me parece importante clarificar, aunque creo que ya cada uno tiene una postura definida en lo general del tema, que creo todos coincidimos y en lo particular de este proyecto que evidentemente algunos pensamos que esto hay que abordarlo de una manera y otros de otra. Quiero dejar absolutamente claro que nosotros, el bloque del oficialismo, apoyaremos toda medida que nos incluya e incluya al ejecutivo municipal en cuanto a avanzar en esta problemática, porque se ha intentado, forzosamente me parece, desviar este concepto que los cuatro concejales del oficialismo que hemos tenido intervención en la palabra hemos expresado e insisto creo que es equivocado forzar una interpretación distinta, es por eso que nosotros estamos planteando no cerrar el debate sino ampliarlo. Lo segundo que quiero decir es que no echamos culpas a nadie, pero no podemos por eso dejar de plantear cual es la realidad, y estamos invitando a que todos seamos parte de la solución. Ninguno de nosotros venimos a este recinto a hablar lo que nos parece hablar o desordenadamente o desconociendo el orden del día, porque tenemos un orden establecido y a mí me parece que ese orden transpolado a situaciones gravísimas como esta también tenemos que tenerlo en cuenta, porque hay responsabilidades, hay legislación, y debe haber involucramiento de todos en función a ese orden institucional, al orden normativo establecido que esta y es abundante, que se puede mejorar seguramente y a las claras está que hace falta hacerlo. Entonces yo quiero dejar absolutamente claro que al votar este proyecto en el día de hoy, porque no prospero la propuesta que hemos hecho, votaremos en contra pero no por estar en contra de aunar esfuerzos en la problemática de esta situación sino de lo que estamos en contra es de la implementación de las normas en función de lograr efectividad de esas normas en el tratamiento de esta y otras problemáticas que tenemos en la ciudad y en otros lugares de la provincia, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra, si tenemos, usted concejal Marchetti hizo una moción concreta para votar de manera nominal, según el reglamento hecha la moción tenemos que ponerla a consideración y según el resultado se procederá de acuerdo al mecanismo de votación. Pongo a consideración la propuesta del concejal Marchetti para votar de manera nominal, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Por secretaria se procederá al voto nominal aprobado, por el proyecto en general. SECRETARIO LEGISLATIVO: BAGGIO: Afirmativo; BASCUÑAN: Afirmativo; DI LUCA: Afirmativo; DURAN: Negativo; FERRACIOLI: Afirmativo; FERRARESSO:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Afirmativo; GAMARRA: Afirmativo; GARCIA CRESPO: no tiene audio; LAMARCA: Afirmativo; MALETTI: Afirmativo; MARCHETTI: Afirmativo; MONTESINOS: Afirmativo; MONTORFANO: Negativo; PLAZA: Afirmativo; SANCHEZ: Negativo; SCHLERETH: Negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado en general con 11 votos afirmativos 4 negativos. Procedemos a la votación en particular artículo 1 al 7. Pasamos lista para la votación. SECRETARIO LEGISLATIVO: BAGGIO: Afirmativo; BASCUNAN: Afirmativo: DI LUCA: Afirmativo: DURAN: Negativo: FERRACIOLI: Afirmativo: FERRARESSO: Afirmativo; GAMARRA: Afirmativo; GARCIA CRESPO: no tiene audio; LAMARCA: Afirmativo; MALETTI: Afirmativo; MARCHETTI: Afirmativo; MONTESINOS: Afirmativo; MONTORFANO: Negativo; PLAZA: Afirmativo; SANCHEZ: Negativo; SCHLERETH: Negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos afirmativos, 4 negativos queda aprobado en particular. Continuamos con la comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el Expediente Nº CD-042-B-2016 y la Ordenanza Nº 13372 y la Ordenanza Nº 13373; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-042-B-2016 y la Ordenanza Nº 13372 y la Ordenanza Nº 13373; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 13372 se establece un subsidio mensual equivalente al valor de 2000 (dos mil) módulos destinados al Programa ASER, Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones; Que, el valor de dicho módulo se fija como unidad de medida en \$14 (pesos catorce) según Ordenanza Nº 13373; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica establece: "La Municipalidad desarrollará programas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

educativos sanitarios de contenido preventivo que desaliente el consumo del tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por si o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas"; Que el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones presta un servicio bajo la modalidad de comunidad terapéutica en sus dos aspectos, ambulatorio y residencial, atendiendo a pacientes con demanda espontánea o derivados por distintos organismos públicos; Que, además, cumple un importante papel en la capacitación teórico-práctica para la prevención y asistencia de las adicciones.- Que dicho programa viene desarrollando una importante actividad de servicio en el problema de adicción a las drogas, la cual no se limita a la atención del aspecto toxicológico, sino que se complementa con la intervención en los hábitos, estilo de vida y dinámicas familiares asociadas al consumo de drogas; Que, a fin de poder cumplir eficientemente con su función, el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones percibe mensualmente un aporte del Estado Municipal; Que la Ordenanza Nº 13372, que modifica a la Ordenanza Nº 12540, establece un subsidio mensual equivalente al valor de 2000 (dos mil) Módulos al Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones y que el Subsidio otorgado deberá incrementando en un 25% en la cantidad de módulos, a partir del 1 de Enero de cada año; Que, actualmente, el aporte proveniente del Estado Municipal debe ser el equivalente a 2500 módulos mensuales; Que el Programa ASER -Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, manifiesta un retraso en la liquidación de dichos aportes, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2015 (\$ 56.000), y los meses de Enero y Febrero de 2016 (\$70.000,00), cuya suma total adeudada a la fecha asciende a \$ 126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil con 00/100); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los términos establecidos por la Ordenanza Nº 11840, eleve un informe sobre lo actuado en materia de asistencia financiera al día de la fecha, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 13372, en relación con el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Luca tiene la palabra. CONCEJAL DI LUCA: Gracias, señor presidente. El pedido de informe, si bien estamos en conocimiento que en el momento que elevamos el pedido el municipio adeudaba a la Asociación Aser cuatro meses de aportes y ha cumplimentado y abonado poniéndose al día, la idea nuestra es tener información al respecto porque había sumas que por ahí no coincidían, si bien sabemos que el aporte del municipio no va a subsanar el problema económico que tiene la cooperativa, la Asociación Aser, la idea es que podamos cumplir con la ordenanza que se sancionara e informarles también que a través de la comisión hemos mantenido reuniones con Aser y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

estamos trabajando con la subsecretaría de salud pública de la provincia y el ISSN para ir poniendo en orden, en caja, a la institución. Así que el pedido de informes tiene como objetivo tener información al respecto del tema de los aportes, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Disculpe, señor presidente. Es simplemente que haremos el acompañamiento a este proyecto, solamente para quitarnos las dudas de la forma en que se liquido para tenerlo claro en nosotros y desde eiecutivo municipal por haber hecho agradecer al el aporte correspondiente, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra, entonces, voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Finalizado el Punto en tratamiento pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0179/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. **SOLICITA INFORME** SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Nº 12035 Y 12520 -SANITARIOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el destino dado al proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0188/2016 **BLOQUE MLD S-**CD-067-B-2016 - CARÁTULA: EXPEDIENTE Nº: DE COMUNICACION. SOLICITASE LIMPIEZA, PROYECTO LA FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL SECTOR DONDE ESTABA UBICADA LA EMPRESA CIMALCO CALLE SAN MARTIN AL 2000.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0193/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-072-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE **TENENCIA** RESPONSABLE DE CANES .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0194/2016 CARÁTULA: **EXPEDIENTE** N°: CD-073-B-2016 **BLOQUE** PROYECTO DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL **PROGRAMA** "PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA UN JUEGO RESPONSABLE" A COMENZAR EN EL MES DE ABRIL 2016.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL** PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN № 017/2016.-VISTO: El "Programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable"; y, CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Provincial N° 2751, en el año 2010, se crea el IJAN (Instituto Provincial de Juegos de Azar de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Neuquén).- Que a través de esta misma Ley se declara de Interés Provincial el "Programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable".- Que desde hace varios años se desarrollan diversas actividades educativas sobre Juego Responsable, no solo en Neuquén Capital, sino también en localidades del interior de la provincia como San Martín de los Andes, Añelo, Rincón de los Sauces, entre otros.- Que en el presente año con muy buen criterio el IJAN, a través de la Licenciada Wanda Leitner del Departamento de Juego Responsable y el Ingeniero Ricardo Pullella, Director Provincial de Responsabilidad Social, han proyectado el programa a educar a nuestros jóvenes y adolescentes sobre juego responsable.- Que, el lema "Juga para Divertirte" debe servir como puntapié inicial para poder nutrir a nuestros jóvenes de las diferencias entre el "Juego Saludable, el "Jugador Problema" y "Jugadores Patológicos".- Que en encuestas realizadas bajo este programa arrojo que casi el 2% de la población padece de un grado de ludopatía lo que es por demás preocupante.- Que los talleristas, son empleados de la Dirección Provincial con un perfil dinámico, de buen trato e interacción con los niños y con capacidad para coordinar grupos, colaborando para realizar trabajos sistemáticos y plausibles evaluados a mediano y largo plazo.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria № 005/2016, celebrada por el Cuerpo el 31 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) Inciso 1) De la Carta Orgánica Municipal; ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 19: DECLARASE de Interés Municipal, el Programa "Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable" implementado por el Instituto Provincial de Juegos de Azar de Neuguén, durante el ciclo lectivo, comenzando en el mes de abril de 2016.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0189/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-068-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE DE CIUDADANA-**PROYECTO** ORDENANZA. **PROPUESTA** IMPLEMENTASE EL PROGRAMA ALCOHOLEMIA CERO EN LA CIUDAD.-En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº. 0190/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-069-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA EXHIBICIÓN DE JUGUETES Y VIDEOS JUEGOS BELICOS EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, señor presidente, para hacer una aclaración de esta entrada es juguetes y videojuegos bélicos, no está aclarado, no quiero involucrar a los juguetes buenos en esto, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Hecha la salvedad leemos nuevamente la caratula,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

establecida en el proyecto pero hubo omisión al transcribir la caratula. Ponemos a consideración el destino dado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0191/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-070-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 199º) QUINTUS A LA ORDENANZA 12028 - CONTRAVENCIONES, EXHIBICIÓN DE JUGUETES Y VIDEOJUEGOS BÉLICOS -.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0192/2016 -EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0178/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA INICIATIVA LLEVADA ADELANTE POR LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0181/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-065-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE-NP-PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA UN NIÑO UN ARBOL.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0186/2016 - EXPEDIENTE Nº: **BLOQUE** CD-066-B-2016 CARÁTULA: NCN-PRO-FPN-UNE-NP-PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR NUESTRO RECHAZO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 1352 DE ARANCELAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS BRINDADOS EN LOS CENTROS DE En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos la incorporación de expedientes acordados ayer en Labor Parlamentaria, les damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0207/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-074-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUES NCN-PRO-FPN-UNE-NP-MPN-ARI-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. Establecer la obligatoriedad de incorporar en las cartas menú inscripciones referidas al peligro que implica el consumo indebido de alcohol..- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0210/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-075-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORESE el Artículo 147º) BIS a la Ordenanza Nº 12028 - Código de Faltas - Operaciones grúas torres -.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0211/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-076-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE la Ordenanza Nº 7666 -Ascensores -.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0212/2016 -EXPEDIENTE N°. CD-077-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE al Ente Provincial de Agua y Saneamiento remita informes sobre obras ejecutadas en calle Chrestía entre República de Italia y 12 de Septiembre.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Cumplido el tratamiento del orden del día siendo las 13 horas 29 minutos damos por finalizada esta sesión ordinaria y estamos convocados para una nueva el día jueves 14 de abril a las 11 horas, muchas gracias. ------

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL